



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 076 -2024-MDP/CM

Pilcomayo, 05 de abril del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°007 de Concejo Municipal, de fecha 05 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Sesión Ordinaria N° 007 de fecha 05 de abril del 2024, en estación Pedidos la Regidora Mary Cruz Teodosia Huacho Meza pide que pase a Orden del día el Informe N° 131-2024-MDP/GDEGA, de fecha 04 de abril del 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, para su respectivo sustento sobre la Modificación de Ordenanza Municipal N° 018-2022-MDP/CM, misma que aprueba el programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental en la Municipalidad Distrital de Pilcomayo;

Que, consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 007 de Concejo Municipal, de fecha 05 de abril del 2024, que el Concejo Municipal contando con el respectivo informe Legal, y previa debate sobre el tema y no habiendo mayor participación **POR UNANIMIDAD: SE ACORDO APROBAR Y AUTORIZAR LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2022-MDP/CM, MISMA QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO;** consecuentemente por Intermedio del Titular se dispone a derivar a las áreas correspondientes;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2022-MDP/CM, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022, MISMA QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO, derívese al área correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Sub Gerente de Gestión y Saneamiento Ambiental, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Sub Gerente de Gestión y Saneamiento Ambiental y **ENCARGAR,** al Responsable de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



BRAYAN ALFREDO



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo